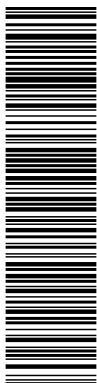


DOCUMENTO Decreto del Concejal de Recursos Humanos, Responsabilidad Patrimonial y Régimen Interior: Decreto del Concejal de Recursos Humanos, Responsabilidad Patrimonial y Régimen Interior -	IDENTIFICADORES Fecha Decreto: 20/03/2026 , Nº Decreto: 1649/2026	
OTROS DATOS Código para validación: XQC64-TE2Q5-7TDI9 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- LIDIA VIDAL QUIROS, CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y REGIMIEN INTERIOR (Decreto nº 3796/2025 de 23 de septiembre), de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 20/03/2026 13:43	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1636573.XQC64-TE2Q5-7TDI9.2DCD91B33CBCABA73354DFB79333E0E9FBF06B3D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

DECRETO

Vista resolución de la Concejala Delegada de Servicios de la Ciudad y Medio Ambiente, Decreto nº 33/2026 de 8 de enero, (C.V. NOMHR-OJOQ1-CI8AQ), fueron aprobadas las BASES REGULADORAS DE LAS AUTORIZACIONES DEL ESPACIO DE DOMINIO PÚBLICO MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE LA FERIA DEL LIBRO EN EL PARQUE ESPAÑA DE VALDEMORO DURANTE LOS DÍAS 17, 18 Y 19 DE ABRIL DE 2026 (C.V. TO6LT-VD8SR-EBN9Y).

Vista Diligencia del Secretario de exposición del anuncio, Decreto de aprobación y Bases de fecha 26/02/2026 (C.V. M53IL-AS02F-33SBY).

Visto Informe de la Responsable del Departamento de Registro, emitido con fecha 26/02/2026 (C.V. MBGOX-AVS7A-FUGRH), que incluye relación de las nueve solicitudes registradas.

Vistos Informes de la Tesorería sobre los solicitantes de estar al corriente de pago con el Ayuntamiento de Valdemoro, resultando todos los interesados NO DEUDORES (C.V. WYJWZ-GGSDC-BY Aid de fecha 23/02/2026 y 4FX Y7-B34WD-QIOTW de fecha 25/02/2026)

Visto Informe del Jefe de Servicios Culturales, emitido con fecha 18/03/2026 (C.V. PMF82-GBHWK-6TBSQ).

Vista propuesta de la Concejala de Cultura de fecha 20/03/2026 con código de validación JTQD4-AH0H4-V4T9K.

Considerando la necesidad de aprobar las "Autorizaciones y concesiones demaniales contenidas en los epígrafes I, II y III de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por Ocupación de Terrenos de uso Público y Utilización Privativa o aprovechamiento Especial de las Dependencias Municipales" (art. 5 epígrafe I apartado C) (PRIMERO f) y, de conformidad con lo establecido en el art. 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, los art. 75 y siguientes del R.D. 1372/1986 de 13 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales,

Por ello, de conformidad con lo establecido en el art. 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, los art. 75 y siguientes del R.D. 1372/1986 de 13 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales,

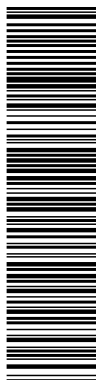
Considerando que el órgano competente para resolver de conformidad con lo establecido en los art. 21 y 23 de la Ley 7/1985, es el Alcalde, competencia que tiene delegada Concejala Delegada de Concejala delegada de Recursos Humanos, Responsabilidad Patrimonial y Régimen Interior, en función de las facultades delegadas mediante Decreto nº 3796/2025 de 23 de septiembre de la Alcaldía-Presidencia,

RESUELVO

PRIMERO.- La aprobación de la relación de adjudicatarios para las AUTORIZACIONES DEL ESPACIO DE DOMINIO PÚBLICO MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE LA FERIA DEL LIBRO EN EL PARQUE ESPAÑA DE VALDEMORO DURANTE LOS DÍAS 17, 18 Y 19 DE ABRIL DE 2026:

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38





Ayuntamiento de Valdemoro

Nº CASETA	Nº REG.	NIE - NIF	SOLICITANTE
2	16/02/2026 - 09:35 006143/2026	***0565**	ELENA LOREDANA ENUTA MAYALANDIA (Valdemoro)
3	16/02/2026 - 11:28 006190/2026	***2874**	Mª LOURDES HERNANDO CARRERO PAPELERIA LA ESTRELLA (Valdemoro)
4	18/02/2026 - 08:41 006458/2026	***4115**	REALPRINT SOLUCIONES EMPRESARIALES SL (Valdemoro)
5	18/02/2026 - 12:23 REGAGE26e00017143337 006983/2026 (Reg. Electr)	***1524**	SALVADOR CHIVA GIMENO LIBRERÍA ACUARELA (Valdemoro)
6	16/02/2026 - 20:06 REGAGE26e00016390704 006536/2026 (Reg. Electr)	***3722**	RAMON ANGEL ALCARAZ GARCIA EDITORIAL EL DESVAN DE LA MEMORIA (Madrid)
7	17/02/2026 - 17:14 REGAGE26e00016840317 006909/2026 (Reg. Electr)	***8584**	RAQUEL NUÑEZ GONZALEZ LIBRERIA DESCUBRIMIENTO (San Martín de la Vega)
8	19/02/2026 - 12:53 REGAGE26e00017694428 007313/2026 (Reg. Electr)	***1397**	MARIA BENITEZ DEL POZO LIBRERÍA LAPIZ Y PAPEL (Aranjuez)
9	20/02/26 - 08:46 006984/2026	***8413**	M.ª INES RODRIGUEZ VILAS LIBRERÍA CHARADA (Ciempozuelos)
10	*23/02/2026 REGAGE26e00018714005 007317/2026 (Reg. Electr)*	***0572**	SA DE DISTRIBUCION EDICION Y LIBRERIAS TROA LIBRERIAS (Madrid)

SEGUNDO.- Dar traslado a la Policía Municipal. También al Servicio de Ingresos de la Tesorería General Municipal a fin de que se expidan y notifiquen las liquidaciones oportunas de la tasa por Ocupación de Terrenos de uso Público y Utilización Privativa o aprovechamiento Especial de las Dependencias Municipales art. 5 epígrafe I apartado d., ya que se trata de un aprovechamiento promovido parcialmente por la Concejalía de Comercio conforme se establece en las Bases en su punto 1. Además en su punto 5 se recoge que *No se determina la constitución de aval, fianza o garantía para la ocupación, sin perjuicio de la obligatoria suscripción de póliza de seguro que cubra la responsabilidad civil derivada de la misma.* Cada caseta tiene una medida de 3 x 2 metros. Son 3 días de ocupación (17, 18 y 19 de abril de 2026).

TERCERO.- Notificar a todos los interesados con la indicación de los recursos preceptivos. Según el punto 9 de las Bases, los solicitantes seleccionados deberán abonar la Tasa exigida en el plazo de cuarenta y ocho horas, desde la publicación y notificación a los adjudicatarios, que debe justificarse ante la Concejalía de Cultura mediante la presentación de copia del justificante de pago/recibo abonado.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE